ACTA DE POSESION
(1° DE ABRIL DE 2024)

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARANOA - ATLÁNTICO,

En el Municipio de Baranoa – Atlántico, al primer (1°) día del mes de abril de 2024, encontrándose en audiencia pública en el Despacho del Alcalde Municipal de Baranoa, compareció al mismo el señor(a) **RAMIRO HERNANDO RADA GOENAGA,** identificado con la cedula de Ciudadanía No 1.048.204.734, quien manifiesta su decisión de tomar posesión del cargo de **Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital José De J. Gómez Heredia de Baranoa – Atlantico, Nivel Directivo de Naturaleza Período Fijo del 1° de abril de 2024 al 31 de marzo de 2028,** nombrado mediante Decreto No. 060 expedido a los veintidos (22) días del mes de marzo de 2024, con una asignación salarial de Diez Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Ocho Pesos M/L ($10.998.808).

El señor(a) **RAMIRO HERNANDO RADA GOENAGA,** prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso(a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto No. 1083 de 2015, declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia.

Manifiesta conocer el Manual de Funciones y requisitos inherentes al cargo del cual toma posesión y que cumple a cabalidad con todo lo ellos señalado.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia y observado el cumplimiento de todos los requisitos legales, se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervienen.

Para constancia se firma después de leída y aprobada.

EL POSESIONADO _____

EL ALCALDE _____

Proyectó: Operez- Jefe Oficina de Talento Humano
Vbo. MGuerrero - Contratista TH

Alcaldía Municipal de Baranoa
Despacho del Alcalde
Carrera 19 # 16 - 47 (segundo piso)
Alcaldia@baranoa-atlantico.gov.co
Teléfono: (605) 8789 999 ext. 100
Nit. 890112371-8